

Concurso de Emprendedores Metalúrgicos 2019

Bases y condiciones del concurso

Breve reseña de ADIMRA

La Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina nació en 1904. Es la Entidad que representa y promueve a un sector clave para el desarrollo del país, con 59 cámaras activas sectoriales y regionales que hoy reúnen a unas 24.000 empresas en todo el país, cuya actividad incide notablemente en el PBI.

ADIMRA orienta el esfuerzo conjunto a favor del federalismo, la industria nacional y la integración entre gremios y empresarios. Además, interactúa con diversas entidades públicas y privadas. Capacita y actualiza al personal de sus empresas asociadas y promueve la actualización tecnológica para proveer mejores maquinarias, equipos, componentes e insumos a otras áreas productivas.

Breve reseña de la Comisión ADIMRA Joven

Es la comisión de ADIMRA que nuclea a jóvenes industriales metalúrgicos, menores de 40 años, propietarios de empresas de primera, segunda y tercera generación.

Convocados por los actuales dirigentes de ADIMRA para formarse y capacitarse en esta importante actividad que es la Gremial Empresaria, y promover la actitud emprendedora, asegurando en forma sustentable la generación y el mantenimiento de miles de puestos de trabajo digno y calificados.

ADIMRA Joven es sinónimo de federalismo, y por ello lo integran jóvenes de todas las provincias donde ADIMRA está presente.

Somos activos participantes de la Industria Nacional Metalúrgica, y trabajamos en pos del constante mejoramiento del escenario industrial, teniendo como pilares fundamentales:

- La capacitación
- La innovación
- El emprendedurismo
- La responsabilidad social
- Y el compromiso con las Pymes industriales.

Breve reseña de ADIMRA Incuba

Desde 2016, y ante la importancia en el fomento de nuevas industrias metalúrgicas, ADIMRA Incuba se conforma como un área propia de la asociación, con dos objetivos concretos:

- Fomentar la creación de empresas innovadoras que ocupen un nicho de mercado en la cadena de valor metalúrgica, incorporándose al entramado productivo.
- Consolidar emprendimientos que sean la base para la generación de oportunidades de innovación en otras PyMEs metalúrgicas.

ADIMRA Incuba pretende insertarse en diferentes áreas del ecosistema emprendedor, con el objetivo de formar parte de los emprendimientos metalúrgicos que surjan en las diferentes partes del país.

Breve reseña de la RED de Centros Tecnológicos de ADIMRA

ADIMRA cuenta con 17 Centros en el país que conforman un sistema de tecnología y formación eficaz y de calidad a disposición de empresas y trabajadores metalúrgicos. La RED impulsa la cooperación entre los agentes que actúan en la promoción de la innovación y la mejora de la competitividad sectorial, y promueve la creación de nuevas empresas.

Participantes

Podrán inscribirse al Concurso:

- a) Personas físicas mayores de 18 años (Emprendedor) > Start Up o Spin Off
- b) Persona jurídica que tenga menos de 2 años de antigüedad desde la fecha de la primera venta de la empresa. (Empresa Joven)

Requisitos para Empresas Jóvenes:

- Estar inscripta en AFIP
- Ser considerada PyME.
- Realizar su actividad económica dentro del territorio de la República Argentina
- Facturar menos del 25% por venta de productos importados
- No poseer deudas fiscales y/o previsionales

No podrán participar del Concurso:

- Personal permanente o contratado de ADIMRA, ni miembros integrantes de las distintas fases de la organización del Concurso y de la evaluación de los proyectos.
- Proyectos o emprendimientos que hayan resultado ganadores al 31 de diciembre de 2016 de algún otro concurso, organizado en la Argentina o a nivel internacional, de cualquier índole o temática, en la que uno o más miembros del equipo emprendedor hayan presentado un producto o servicio relacionado con el proyecto con el que aplica/n a este concurso.

Etapas del Concurso y Premios

I. Etapa de Presentación de Proyectos y Evaluación Interna.

- El Formulario Presentación de Proyecto estará disponible en el sitio www.adimra.org.ar/emprendedores
- Se recibirán Formularios de Presentación de Proyecto desde la fecha de apertura del Concurso (15/04/2019) hasta su cierre (16/06/2019), inclusive.
- Durante la etapa de Presentación de Proyectos se realizará la Evaluación Interna de cada uno de los Formularios recibidos por orden de llegada.
- Los evaluadores internos podrán solicitar a los/las titulares de los proyectos mayor información y/o envío de video pitch, en caso de requerirlo, con el objeto de analizar con mayor detalle su viabilidad.
- Formarán parte del comité evaluador los miembros de la Comisión ADIMRA Joven y el equipo de ADIMRA Incuba. La evaluación será realizada a través de un sistema de puntajes según cada campo del formulario.
- Luego de la fecha de cierre de la etapa de Presentación de Proyectos, los evaluadores internos comunicarán vía correo electrónico los resultados de la preselección a quienes se hayan inscripto.
- En esta etapa se seleccionarán 15 (quince) proyectos que avanzarán a la Etapa de Aceleración.

II. Etapa de Aceleración

- Fecha de inicio de etapa: 16/06/2019 – Fecha de finalización de etapa: 31/08/2019.
- Los 15 (quince) proyectos preseleccionados recibirán asistencia técnica en su modelo de negocio con vistas a la presentación ante los evaluadores externos.
- El equipo de evaluadores externos estará conformado por empresarios/as referentes del sector metalúrgico.
- Al finalizar esta etapa se seleccionarán 5 (cinco) proyectos que serán los Finalistas del concurso.

III. Etapa de Mentoría y Desarrollo Tecnológico

- Fecha de inicio de etapa: 01/09/2019 – Fecha de finalización de etapa: 31/10/2019.
- Cada uno de los proyectos finalistas que hayan sido seleccionados para participar de esta etapa recibirá como premios:
- Voucher de \$ 70.000,00.- (pesos setenta mil) para el desarrollo de mejoras en sus productos / procesos / prototipos en los Centros Tecnológicos de la RED de ADIMRA. Entre los servicios que podrá utilizar se encuentran Prototipado rápido en impresión 3D, Escaneo 3D para generación de documentación técnica de partes y piezas, asistencia en Diseño Industrial. El listado completo de servicios se puede consultar en (<http://www.adimra.org.ar/reddecentros/servicios.do>).
- Mentoría de Empresario Metalúrgico: cada uno de los 5 (cinco) finalistas recibirá asesoramiento de empresarios experimentados del sector metalúrgico en su modelo de negocio. Esto le permitirá al emprendedor contar con una voz experimentada para validar su idea de proyecto, evacuar dudas, consultas, etc. ADIMRA se hará cargo de los viáticos correspondientes para las visitas a la empresa del mentor.

IV. Evento Final

- En este evento de cierre final se elegirá 1 (un) proyecto ganador del Concurso de Emprendedores Metalúrgicos 2019 entre los 5 Finalistas.
- El premio para el proyecto ganador del Concurso será de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil).- Cabe aclarar que este monto es adicional al premio recibido en la etapa anterior.
- El jurado para este evento final estará conformado por reconocidas personalidades del ambiente empresario privado, público o instituciones afines. Su fallo será inapelable.

Criterios de evaluación

Los proyectos deberán ser técnicamente factibles y, económica y financieramente viables.

El proceso de evaluación considerará los siguientes criterios:

- Resolución de una necesidad o problema concreta a través del desarrollo del modelo de negocios planteado.
- Grado de innovación tecnológica del proyecto (Entendiendo por innovación la generación o implementación de conocimiento a través de productos o procesos, cuyo resultado sea novedoso al menos en el entorno socio productivo regional).
- Existencia de ventajas competitivas significativas en relación al mercado en el que se pretende insertar el emprendimiento.
- Existencia de un equipo multidisciplinario con capacidad de llevar adelante el emprendimiento.
- Viabilidad económica y financiera del proyecto.
- Factibilidad de inserción en la cadena de valor de la Industria Metalúrgica.
- Factibilidad de escalabilidad del emprendimiento hacia el exterior.

Inscripción

La inscripción al Concurso y la presentación de proyectos se realizará exclusivamente en formato digital a través de la página web del Concurso: www.adimra.org.ar/emprendedores. En dicha página, los participantes encontrarán un sistema online de inscripción que consta de completar los datos requeridos en un formulario online:

- Para efectivizar la inscripción al Concurso, el/los emprendedor/es deberán completar los campos de la ficha online que figura en la página web.
- Enviar: De esta manera quedará registrada su inscripción y recibirá un mail de confirmación con el correspondiente número de registro.
- En caso de necesitar adjuntar fotos, planos, videos, etc., deberá responder al correo de confirmación con los datos adicionales.

IMPORTANTE: La recepción del mail con el número de registro al Concurso es el único comprobante con el que los participantes contarán para acreditar su inscripción. Aquel participante que no hubiera recibido tal constancia deberá direccionar su consulta a concursometalurgico@adimra.org.ar

La mera inscripción online en el presente concurso, certificada a través del número de registro en el mismo, implica por sí sola aceptar estas bases y condiciones.

Se le solicitarán también algunos datos de contacto para realizar consultas o solicitudes, en el caso que la carga sea deficiente o incompleta. Los mismos son:

- Nombre y apellido: Completar el dato de la persona de contacto.
- Mail: Completar con un mail de contacto.
- Teléfonos: fijo y/o móvil.

Las dudas y/o consultas que los participantes deseen realizar las podrán canalizar vía e-mail a través de concursometalurgico@adimra.org.ar o a incubadora@adimra.org.ar

Solamente se aceptarán proyectos presentados en formato digital de acuerdo al procedimiento establecido, a través del aplicativo que podrá encontrarse en el sitio web del Concurso.

No se aceptarán presentaciones fuera de término ni aquellas que no cumplan con los requisitos formales establecidos en las presentes bases y condiciones, así como los solicitados en los formularios.

Legales

Autorización para publicar y difundir los proyectos:

Con la aceptación de las bases y condiciones, los participantes que resulten ganadores, otorgan al Organizador la posibilidad de acceder a la utilización del nombre, imagen y memoria descriptiva de sus proyectos presentados con el fin de difundir y promocionar el Concurso en los medios que éste considere convenientes y adecuados. Tal utilización no otorga a los participantes derecho a percibir retribución alguna, más allá de los premios recibidos por haber resultado ganadores de uno de los premios instituidos en estas Bases y Condiciones.

En tal sentido, los ganadores se comprometen a suscribir todos los documentos que, a criterio del Organizador, puedan resultar necesarios para instrumentar la autorización mencionada dispuesta como condición de participación. En caso que no presenten dichas autorizaciones, el Organizador se abstendrá de entregar los premios, declarándose a estos como desiertos.

Autoría y derechos:

La presentación de los proyectos bajo firma de los participantes implicará la declaración de su autoría, autenticidad y originalidad. En consecuencia, los participantes manifiestan que dichos trabajos no violan derechos de autor, licencias o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, los participantes garantizan que cuentan con la totalidad de las autorizaciones que puedan resultar necesarias para la presentación del proyecto en el Concurso. Por todo lo expuesto, eximen y se comprometen a mantener indemne al Organizador, los miembros del Jurado y los patrocinadores, de cualquier responsabilidad derivada de la autoría o de la explotación comercial de los proyectos, sus servicios y/o productos y/o sus resultados comerciales.

Responsabilidad del organizador y auspiciantes:

Las responsabilidades del Organizador y Auspiciantes se limitan a la organización y convocatoria del Concurso y la entrega de los premios en las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones. Por ende, no serán responsables por ninguna consecuencia derivada del proyecto y su contenido, debiendo los participantes mantener indemne al Organizador, los miembros del

jurado en caso de que eventualmente sean demandados o intimados al resarcimiento de daños a terceros como consecuencia del uso, goce, publicación o cualquier otra forma de explotación comercial de los proyectos que participan del Concurso.

Disposiciones generales:

Cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones para el Concurso, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados, darán lugar a la desestimación del proyecto presentado, por parte del Organizador, en forma irrecurrible.

La información y documentación obrantes en los proyectos, o presentada a requerimiento de los evaluadores, así como los informes parciales y finales que deberán presentar las personas o empresas que accedan a los premios, tendrán carácter de declaración jurada y serán confidenciales.

Los premios serán pagados por ADIMRA por cuenta y orden de los ganadores, de acuerdo al detalle de gastos que oportunamente declaren en los Formularios del concurso.

Los ganadores de premios dinerarios podrán disponer de los montos asignados contra prestación de facturas (mayores a \$1.000) por gastos o compras de insumos, maquinarias, etc, incurridas para efectivizar la puesta en marcha o continuar con el desarrollo del objeto del Proyecto.

En el caso de la adquisición de maquinarias y equipos, los premios sólo podrán aplicarse a máquinas de fabricación nacional, con la única excepción de que el ganador pueda acreditar que no existe fabricación nacional del equipo.

El premiado deberá presentar la factura (de lunes a miércoles de 14 a 19 hs, en ADIMRA, o puede enviarse vía correo) que respalde la compra, (a su razón social), la misma será evaluada por personal idóneo en ADIMRA quienes aprobarán el pago del importe.

El mismo será entregado al beneficiario el viernes siguiente a su presentación en el horario de 15 a 19 hs. en la sede de nuestra Institución, junto al comprobante original respaldatorio de la operación.

Podrán realizarse presentaciones parciales. Los ganadores disponen de 6 (seis) meses calendario desde la fecha oficial de entrega del premio para reclamar el mismo.

No se admitirá que parte o el total de los fondos otorgados en carácter de premio sean destinados a los siguientes conceptos:

- Cancelación de deudas preexistentes.
- Transferencias de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en el capital social de otras empresas.
- Compras de inmuebles.
- Compra de Rodados.
- Toda inversión o gasto considerado innecesario para el desarrollo del proyecto.
- Gastos en el/los salario/s o retiro/s a cuenta de utilidades de los fundadores del emprendimiento.

A su vez, los ganadores deberán acreditar su existencia presentando la documentación correspondiente, de acuerdo a si se trata de personas físicas o jurídicas.

- En el caso de personas físicas se solicitará: presentación de DNI de cada uno de los emprendedores.
- En el caso de personas jurídicas: DNI del/los titular/es del Proyecto, Copias certificadas del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente, con todas las modificaciones existentes al día de la presentación, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia, Personas Jurídicas u organismo jurisdiccional equivalente; y actas de designación de autoridades.
- Cuando el proyecto ganador sea un emprendimiento en marcha, deberán presentar adicionalmente, una copia fiel del original de la primera factura emitida por la empresa, o de su registro en el libro de ventas, certificada por escribano público.

Los participantes deberán aceptar y firmar, en caso de resultar ganadores, , las Declaraciones Juradas correspondientes.

Los ganadores de cada categoría se comprometen a presentar, a requerimiento de los organizadores, toda la información vinculada al proyecto y/o a la empresa, así como también a recibir inspecciones, exhibir lugares o cosas y a prestar la más amplia colaboración en todos los aspectos vinculados a su premiación en el presente concurso, y a declarar bajo declaración jurada el fin que se le dará a los fondos.

Los organizadores se reservan el derecho de descalificar del presente concurso a cualquiera de los emprendimientos que resulten ganadores, sin que éstos tengan derecho a reclamo ni indemnización alguna, en el caso de que éstos no presentaran, acreditaran, o cumplieran con la totalidad de la documentación y requisitos solicitados en estas bases y condiciones

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases y Condiciones, sus respectivos Anexos y Formularios.